

Reprogramación Cursos

Modalidad presencial remota

Dada la contingencia nacional ocasionada por el COVID-19, y sobre todo la importancia que tienen los procesos de capacitación y actualización en temas metrológicos para atender los requerimientos de diferentes empresas, el INM de Colombia ha diseñado una propuesta con los mismos contenidos realizando los cursos en modalidad presencial remota.

Estadística Básica

Fecha: Del 26 al 30 de octubre de 2020.

Metrología Básica

Fecha: Del 9 al 13 de noviembre de 2020.

Norma NTC-ISO/IEC17025:2017

Fecha: Entre el 7 y el 14 de diciembre de 2020.

Recomendaciones para ingresar al INM

Para el ingreso y participación a los cursos se requiere que los participantes se acojan a lo establecido en el documento interno de adopción, adaptación e implementación de protocolo de bioseguridad, en el que se establecen los siguientes lineamientos para dar autorización de ingreso de las personas solicitadas para el desarrollo de las actividades relacionadas.

De ser posible el envío de planilla de seguridad social correspondiente a la vigencia para garantizar el pago a la EPS, y envío de carta en donde se indique que el personal que ingresa no ha reportado síntomas asociados a COVID 19 en los últimos 8 días, y que a su vez se comprometen a dar aviso si en los días siguientes al ingreso se reporte alguna novedad.

Por favor informar previamente los días y horarios específicos en los que asistirá el personal al INM con el fin de verificar previamente el aforo de acuerdo a lo registrado dentro de nuestra Matriz de control de ingresos.

Para el ingreso, el visitante debe atender las medidas establecidas por el Seguridad y Salud en el Trabajo, Registrarse con la persona de recepción indicando datos generales y condiciones de salud, permitir la toma de temperatura por parte de la profesional SST, permitir la desinfección de ropa y suela de zapatos; adicionalmente debe hacer uso obligatorio de tapabocas y demás elementos de protección personal y de bioseguridad para el desarrollo de la actividad.

El cumplimiento de las medidas de prevención frente al COVID 19, deberán ser responsabilidad de la persona bajo la supervisión del encargado del INM.

El visitante debe realizar el lavado de manos cada 2 horas como mínimo, mantener el distanciamiento social de mínimo 2 m, y realizar la limpieza y desinfección del área y los implementos antes y después de la ejecución de las actividades.

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD
Resolución 213 de 2020

MÁS INFORMACIÓN
Capacitación INM